



27 de septiembre de 2019

## BOLETÍN °91

**Publicado por:** Secretaría de Economía

**Medio de publicación:** Diario Oficial de la Federación

**Día de la publicación:** 27 de septiembre de 2019

**Asunto:** Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en hoja originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

El día de hoy, la Secretaría de Economía dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de placa de acero en hoja originarias de China.

El producto objeto del examen es el mencionado anteriormente que ingrese al mercado nacional por las fracciones arancelarias **7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02** de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE).

A través de la presente Resolución, se comunica que la **cuota compensatoria** impuesta definitivamente, de **33.98%**, continuará vigente mientras se lleva a cabo el proceso de examen.

La presente Resolución entrará en vigor el 30 de septiembre de 2019.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573754&fecha=27/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573754&fecha=27/09/2019)

Tel. +52 449 361 6395  
Av. Convención de 1914, No. 603 Int. 3  
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020  
Aguascalientes, México.